



N° UAIP/CONAPINA/0009/2024

CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

NOTA ACLARATORIA

LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA): San Salvador, a las once horas cinco minutos del día uno de marzo de dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR:

I. Que de conformidad al artículo 5 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública establece que se deberá poner a disposición del público, por los medios institucionales, la información que se entregó en cada una de las resoluciones que emitió el Oficial de Información, así como un extracto del objeto de las mismas,

II. Que en cumplimiento del artículo 74 letra b. de la Ley de Acceso a la Información Pública se declaró improcedente el procedimiento administrativo de acceso a la información pública clasificado con referencia UAIP/CONAPINA/0009/2024 indicándose la ubicación digital de la información objeto de interés de la persona petionaria:

[https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isna/executing\\_works](https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isna/executing_works); y

[https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conapina/executing\\_works](https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conapina/executing_works)

III. En virtud de lo expuesto en párrafos precedente, se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.

  
Laura Lisett Centeno Zavaleta  
Oficial de Información  
CONAPINA

